

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0118-2025-EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, jueves 31 de julio 2025

VISTO

El informe N° 191-2025-EMUSAP S.A./GG/GAJ/Ama3 de fecha 30 de julio de 2025, con el proveído de Gerencia General de fecha 30 de julio del 2025 y;

CONSIDERANDO

Que, mediante resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA, publicada en el diario oficial El Peruano el 07 de setiembre de 2019, se resolvió "Ratificar el séptimo acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, sesión 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018 que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio - RAT de la Empresa Prestadora Municipal de servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima - EMUSAP S.A.

Que, la unidad de recursos humanos, mediante correo electrónico de fecha 28 de julio de 2025, comunica que previa autorización de su jefe inmediato, esta unidad ha procedido con registrar la programación de su descanso vacacional, por el periodo de nueve (09) días siendo desde el 04 al 12 de agosto de 2025.

Que, mediante informe N° 0191-2025-EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3 de fecha 30 de julio de 2025 el Gerente de Asesoría Jurídica comunica el uso de su periodo vacacional desde el 04 de agosto al 12 de agosto de 2025, sugiriendo realizar la encargatura de esta gerencia a la Abg. Julita Patricia Flores Perdomo - Gerente Comercial.

Que, el encargo o designación temporal de funciones es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño de las funciones de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica, por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de comisión de servicio, por razones de salud o por cualquier motivo que suspenda en forma temporal la relación laboral con la entidad, encargaturas de otra plaza, disposición de Alta Dirección o necesidad del servicio.

En virtud de ello, resulta necesario que vía acto resolutivo se formalice la encargatura temporal de las funciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la EPS EMUSAP S.A. a la Abog. Julita Patricia Flores Perdomo por el periodo comprendido del 4 de agosto al 12 de agosto de 2025, en adición a sus funciones.

Estando a lo establecido y en uso de las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° numeral 3 del Estatuto de la Empresa, con el Visto de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

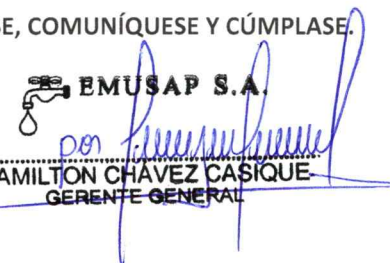
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR la encargatura temporal de las funciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la EPS EMUSAP S.A., a la **Abog. Julita Patricia Flores Perdomo**, identificada con DNI N° 00101422, por el periodo comprendido del 04 de agosto al 12 de agosto de 2025, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a la interesada para su conocimiento y trámites pertinentes, así como a las demás instancias competentes interesadas.

ARTÍCULO SEPTIMO. - DIPSONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


EMUSAP S.A.
HAMILTON CHAVEZ CASIQUE
GERENTE GENERAL

C.c.

Archivo

Reg. 252349.002



Wilber Santillan Tafur <wilber.santillan@otass.gob.pe>

e-STATAL - ALERTA: INICIO DE VACACIONES PROGRAMADAS

1 mensaje

Recursos Humanos - Asistencia <asistencia@otass.gob.pe>

28 de julio de 2025, 8:30 a.m.

Para: wilber.santillan@otass.gob.pe

CC: judith.espinoza@otass.gob.pe

Sr. WILBER SANTILLAN TAFUR,

El presente es para comunicarle que previa autorización de su jefe inmediato, esta unidad ha procedido con registrar la programación de su descanso vacacional, según el siguiente detalle:

Periodo	2024 - 2025
Nº de documento	OFICIO Nº 0041-2025-EMUSAP S.A.-GG-AMA3
Fecha de inicio	04/08/2025
Fecha de fin	12/08/2025
Total días programados	9.00

Es necesario precisar, que deberá reincorporarse al día hábil siguiente de culminado el período de descanso vacacional.

Recuerde que puede visualizar su programación de vacaciones a través del sistema e-STATAL a través del siguiente enlace:

<https://asistencia.otass.gob.pe:8443/estatal>

Atentamente,

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS